

Exp.: 07-OPEN-00167.7/2023

ASUNTO: DENEGACION ACCESO A LA INFORMACIÓN

Con fecha 30 de mayo tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

“Porcentaje de cesáreas de bajo riesgo de los hospitales, según características y complejidad de los centros, desde 2021”

Una vez analizada su solicitud y de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 43 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, la Dirección General de Sistemas de Información y Salud Digital

RESUELVE

1. Inadmite la solicitud ya que la información solicita se publica y difunde dentro del Observatorio en Resultados en Salud del Servicio Madrileño de Salud en concreto este indicador aparece individualizado por hospital y está disponible en:
<http://observatorioresultados.sanidadmadrid.org/HospitalesFicha.aspx?ID=31>
2. Si bien están publicados los años anteriores a los solicitados, está prevista su actualización y continuar su difusión por lo que estará disponible en breve.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

Firmado digitalmente por: MIGUEL
LOPEZ VALVERDE ARGUESO - ***6259**
Fecha: 2023.06.07 14:49

En Madrid, a fecha de la firma
El Director General de Sistemas de Información
y Salud Digital